



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DICTAMEN N° 330/20

C.5333/20

Com. de Preadjudicaciones

COMISION		FOJA
PUBLICADO EN CARTELERA		311
DESDE	28/12/2020	- HS.
CANTIDAD DE DIAS	3	
HASTA	01/01/2021	- J.
Expediente n° 6658/19 - C.S.J.N.		

Resolución N° 2350/20

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020

Visto el presente expediente n° 6658/19, por el que tramita la **licitación pública n° 416/20**, a los efectos de contratar los servicios de soporte, licencias y mantenimiento de la solución de colaboración y correo electrónico actualmente instalada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses, esta Comisión -previa confección del cuadro comparativo de precios a fojas 285- manifiesta:

A la convocatoria en trámite se presentan dos ofertas: n° 1 'DC Solutions S.R.L.' y n° 2 'PowerCloud S.R.L.'.

Con fecha 15 de diciembre ppdo., se solicitó a la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia tenga a bien comisionar al personal técnico con competencia en la materia tratada en el presente acto licitatorio para llevar a cabo la evaluación de las propuestas, obrando a fojas 286 la designación correspondiente.

A fojas 296 obra el informe técnico elaborado por el vocal técnico interviniente señalando que las ofertas n° 1 'DC Solutions S.R.L.' y n° 2 'PowerCloud S.R.L.' "cumple con lo requerido técnicamente en el pliego de bases y condiciones"

Finalizando su informe el asesor técnico expresa "Del análisis económico de la oferta los precios ofertados guardan una relación adecuada con aquellos que pueden ser considerados equitativamente en el mercado."

Respecto a la conveniencia, las propuestas realizadas por las ofertas n° 2 'PowerCloud S.R.L.' -menor precio para la convocatoria- y n° 1 'DC Solutions S.R.L.', resultan inferior a la estimación presupuestaria informada a fojas 61, encontrándose dentro del rango de admisibilidad habitualmente utilizado por los organismos técnicos del Poder Judicial de

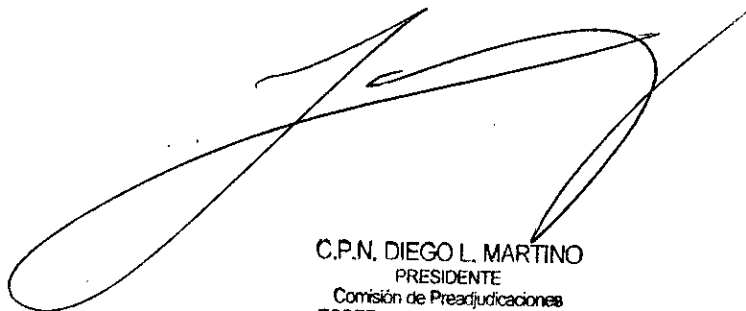
la Nación para determinar la equidad de una propuesta resultando económicamente convenientes.

“La documentación presentada por la oferta n° 2 ‘Power Cloud S.R.L.’ y la incorporada a fojas 289/290 y 297/310 resulta suficiente:”

Por todo lo expuesto se resuelve aconsejar:

Adjudicar a la oferta n° 2 ‘POWERCLOUD S.R.L.’ por oferta más conveniente el renglón 1.

Devuélvase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

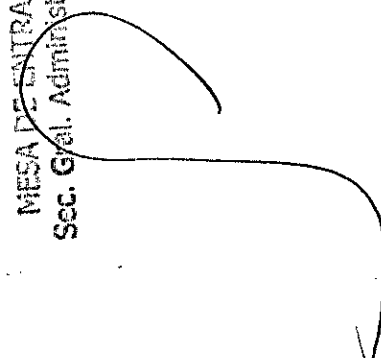


C.P.N. DIEGO L. MARTINO
PRESIDENTE
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION

CORTE SUPREMA de
JUSTICIA de LA NACION

2020 DIC 28 09 30

MESA DE ENTRADAS
Sec. G'ral. Administración



Firmado digitalmente por:
ANGARAMI Liliana Monica

Dra. Liliana Angarami
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
Poder Judicial de la Nación

C.P.N. Walter M. Eusebio
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACION

Firmado digitalmente por: EUSEBIO
Walter Mauricio
Fecha y hora: 22.12.2020 15:47:36